



H. AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA 2021-2024 FACULTADES



COORDINACIÓN DE TESORERÍA, BANCOS Y DEUDA PÚBLICA

Artículo 119.- La Tesorería Municipal contará, para su adecuado funcionamiento, de una Coordinación de Tesorería, Bancos y Deuda Pública, la persona titular tendrá las funciones y responsabilidades siguientes:

I. Apoyar directamente al Tesorero Municipal en la implementación de un adecuado sistema administrativo para la organización, planeación y control de las actividades realizadas por las direcciones que conforman la Tesorería Municipal;

II. Realizar el análisis y diagnóstico de cada dependencia de la Tesorería Municipal, mediante la delimitación de funciones de cada puesto en el organigrama, así como establecer los sistemas de evaluación del desempeño que apoyen a los titulares de las dependencias para medir la eficiencia de su personal;

III. Detectar, tanto los requerimientos como las observaciones necesarias en cada una de las direcciones de la Tesorería Municipal, para lograr como resultado un proceso de mejora continua que dé como finalidad el incremento en la eficiencia de operación de la Tesorería Municipal;

IV. Realizar las actividades necesarias de apoyo al Tesorero Municipal, en la gestión orientada a lograr la mayor recaudación por los distintos rubros que la Ley faculta al Ayuntamiento, así como al establecimiento de los sistemas de control interno que resulten necesarios para lograr la máxima productividad en las distintas direcciones que conforman la Tesorería Municipal;

V. Coordinar las tareas que ejecutan las diversas Direcciones que conforman la Tesorería Municipal, requiriendo a aquellas el informe de actividades y el seguimiento de los asuntos consignados a su particular conocimiento;

VI. Servir de apoyo y enlace entre la Tesorería y demás dependencias municipales en cuanto a la contestación y seguimiento de diversos asuntos dirigidos a la Tesorería Municipal, que requieran solución;

VII. Llevar el control y registro adecuado de la Deuda Pública en el Registro Público Único y la contabilidad del Municipio;

VIII. Informar al Departamento de Contabilidad y Glosa los movimientos en los créditos bancarios;



H. AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA 2021-2024 FACULTADES



- IX. Realizar los reportes necesarios de la deuda del Municipio para integrar en la cuenta pública;
- X. Apoyar al Tesorero Municipal en los procesos competitivos para el otorgamiento de créditos de corto y largo plazo;
- XI. Realizar los análisis financieros cuando se contraten obligaciones financieras;
- XII. Asesorar al Tesorero Municipal en los temas de finanzas públicas y actualizar los sistemas financieros del Municipio;
- XIII. Vigilar, en conjunto con el Tesorero Municipal, las finanzas públicas del Municipio;
- XIV. Elaborar altas y reposiciones de tarjetas de pago de nómina;
- XV. Realizar la transmisión de nómina electrónica al banco pagador; y
- XVI. Las demás que le encomiende la persona titular de la Tesorería Municipal.

Artículo 120.- La Coordinación de Tesorería, Bancos y Deuda Pública contará para el adecuado desempeño de sus funciones, con el auxilio de un Supervisor Financiero, el que tendrá las funciones y atribuciones siguientes:

- I. Recopilar y codificar información financiera suministrada por las diferentes dependencias municipales;
- II. Elaborar series estadísticas, cuadros, gráficos y proyecciones de carácter financiero;
- III. Efectuar cálculos para la obtención de índices financieros;
- IV. Llevar el registro y control de la disponibilidad presupuestaria;
- V. Realizar los pagos de acuerdo a los vencimientos programados, las ordenes de pago a través de SPEI, Transferencia interbancaria o dispersión de nóminas;
- VI. Elaborar altas y reposiciones de tarjetas de pago de nómina;
- VII. Realizar la transmisión de nómina electrónica al banco pagador;
- VIII. Realizar la dispersión de nóminas y pagos vía electrónica, efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente; y
- IX. Las demás que le encomiende la persona titular de la Coordinación de Tesorería, Bancos y Deuda Pública.